REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN EL PROGRAMA "A RODAR EN INFINITUM"

1. DEFINICIONES

Los términos que a continuación se mencionan tendrán el significado que se describe, independientemente que se utilicen en singular o plural:

"Bicicleta": Transporte Individual particular y/o los accesorios para su uso, entendiéndose por ellos: Casco protector, Candado y/o chaleco, que Telmex presta temporalmente a los Clientes.

"Cicloestación": Módulo instalado en sitios determinados por Telmex y que informará su ubicación en Telmex.com que puede ampliar o reducir de acuerdo a su estrategia comercial y en donde se llevará a cabo la entrega y devolución de la(s) Bicicleta(s) otorgadas en Préstamo.

"Cliente": La persona física que tiene contratado con Telmex servicio de Internet y cuyo nombre aparezca registrado en el recibo Telmex, debiendo contar con una calificación crediticia que lo identifique como cliente regular y una antigüedad de seis meses en la contratación de dicho servicio, asimismo, que no tenga adeudo o este suspendido y que haya cumplido correctamente con el proceso y requerimientos de registro del programa "A rodar en Infinitum".

"Identificación Oficial": Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) ahora Instituto Nacional Electoral (INE), y que deberán estar vigentes y con una fecha de expedición mínima de 6 (seis) meses y que deben contar con la misma dirección donde se encuentra contratado el servicio de Internet con Telmex.

"Lista de Espera": El registro que lleva Telmex, en el cual aparecen enumerados los Usuarios que aguardan su turno para obtener en préstamo una Bicicleta.

"Préstamo": Acto por virtud del cual Telmex entrega temporalmente al Cliente que así lo solicite, desde una y hasta cuatro Bicicletas y/o Accesorios, una vez que éste ha cumplido con las formalidades establecidas por Telmex para tales efectos y el Cliente se obliga a devolverla(s) a Telmex de acuerdo con los términos acordados en el presente documento.

"Telmex": Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

"Usuario Responsable": Persona física que debe mostrar Identificación Oficial, ser mayor de edad que hace uso de la(s) Bicicleta(s) otorgadas en Préstamo, quedando a cargo del proceso de recepción y entrega de la(s) Bicicleta(s).

2. PROCESO DE REGISTRO EN EL PROGRAMA "A RODAR EN INFINITUM".

El Cliente deberá registrarse y aceptar estos términos en línea en la página www.telmex.com/arodareninfinitum entrando en la sección denominada Mi Telmex, dicha página y proceso de registro y reservación estará disponible los 365 días del año y podrá realizarse todos los lunes y hasta las 21:00 horas del sábado previo al día en que se utilizará(n) la(s) Bicicleta(s).

COSIDERACIONES GENERALES DE REGISTRO.

- i) Para el registro de los Usuarios de la(s) Bicicleta(s), el Cliente deberá proporcionar los siguientes datos: nombre(s) completo(s) del Usuario Responsable, correo electrónico, número de la línea (servicios) de Telmex y el número de Bicicletas a reservar (máximo 4) así como el día y el horario en que se desean usar.
- ii) El día del prestamos el Usuario Responsable debe:
 - a. Entregar número de reservación
 - Entregar en depósito Identificación oficial del titular de la línea y en su caso Identificación oficial del Usuario Responsable
 - Requisitar debidamente la Carta Responsiva que le sea entregada por Telmex, al momento de la entrega de la(s) Bicicleta(s)
 - Traer un celular activo y prendido donde se le marcará para asegurar comunicación en caso necesario.
- No se podrá(n) reservar o prestar la(s) Bicicleta(s) si el Cliente tiene un préstamo pendiente o en curso.
- iv) No se podrá reservar la(s) Bicicleta(s) ni solicitar préstamos de las mismas, si ya se cumplió el límite de préstamos en el día.
- v) La última reservación o préstamo se realizará a las 11:50 horas.

ENTREGA, USO Y DEVOLUCIÓN DE LA(S) BICICLETA(S).

- i) Para la entrega de la(s) Bicicleta(s), el Cliente señalará en la Carta Responsiva, el (los) nombre(s) del Usuario Responsable de la(s) Bicicleta(s) e indicará en dicha carta si será él quien reciba y devuelva la(s) Bicicleta(s) o si será un tercero quien lo llevará a cabo en su lugar, en cualquiera de los casos, quien quede como responsable, deberá ser una persona mayor de edad y deberá presentar una Identificación Oficial que entregará y dejará en depósito en la Cicloestación.
- ii) La(s) Bicicleta(s) se recogerá(n) y entregará(n) en la Cicloestación.
- iiii) En caso de que en el momento en que el Cliente realice su registro no haya Bicicleta(s) disponible(s), el personal de Telmex lo anotará en la Lista de Espera o en su caso, le informará al Cliente el tiempo en que habrá disponibilidad de la(s) Bicicleta(s).
- iv) La tolerancia para recoger la(s) Bicicleta(s) reservada(s) es de 30 (treinta) minutos, transcurrido este tiempo, si la(s) Bicicleta(s) no ha(n) sido recogida(s), se pondrán a disposición de otros Usuarios.
- v) En ningún caso y bajo circunstancia alguna se entregará(n) Bicicleta(s), a algún Cliente o Usuario, que se presente con aparente aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influio de alguna droga.
- vi) El personal de Telmex validará la información y el proceso de registro del Cliente y podrá reservarse en todo momento, el derecho de denegar el préstamo de la(s) Bicicleta(s) de manera discrecional.
- vii) El número máximo de Bicicleta(s) que se les entregue a un Cliente en Préstamo, por día, será de 4 (cuatro).
- viii) El horario de uso de la(s) Bicicleta(s) será los días domingo de cada semana, en un horario de las 7:00 hasta las 14:00 horas.
- ix) Bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, el Usuario podrá arrendar, ceder o transmitir los derechos de uso de la(s) Bicicleta(s), siendo el Usuario responsable de los daños y perjuicios que pueda causar a Telmex como resultado del incumplimiento a lo antes señalado.
- x) El Usuario será en todo momento el único responsable de la(s) Bicicleta(s) que Telmex le entregue en Préstamo, incluso por terceras personas que hagan uso de la(s) misma(s), durante la periodo del Préstamo.
- xi) La(s) Bicicleta(s) deberán devolverse en la Cicloestación y contra entrega de la(s) misma(s), se realizará la devolución de la Identificación Oficial que se haya dejado en depósito.

xii) Al momento en que el Usuario lleve a cabo la devolución de la(s) Bicicleta(s), el personal de Telmex inspeccionará la(s) misma(s) a fin de confirmar que no presente(n) algún daño o faltante, en caso de que se detecte alguno de éstos, el Usuario será responsable del pago de la reparación o reposición según se trate, así como de la sanción que corresponda, de conformidad con lo previsto en el apartado de "Sanciones" del presente documento.

3. ACCIDENTES O SINIESTROS.

- i) Para efectos de prevenir accidentes y/o algún siniestro, el Usuario de la(s) Bicicleta(s), deberá utilizar de manera obligatoria, casco protector y el candado de seguridad cuando deie la(s) Bicicleta(s) en algún lugar.
- El usuario deberá ejecutar todos los actos que tiendan a evitar o disminuir algún accidente o siniestro, así como a cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en materia de transito.
- iii) En caso de presentarse alguna incidencia (siniestro o accidente), el Usuario, deberá comunicarlo inmediatamente a Telmex, a través de un reporte telefónico al número que se le indique al "CLIENTE" al momento de la entrega de la(s) Bicicleta(s).

4. OBLIGACIONES PARA EL USUARIO DE LA(S) BICICLETA(S)

Se establecen como obligaciones de "EL USUARIO", las que se detallan a continuación:

- Hacer uso de la(s) Bicicleta(s) de forma adecuada y destinarla estrictamente para fines de transporte personal.
- Asumir la guarda y custodia de la(s) Bicicleta(s) desde el momento de la entrega y hasta la devolución de la(s) misma(s), la cual deberá realizarse a mas tardar a las 14:00 horas del día del Préstamo.
- Comunicar inmediatamente a Telmex, tal como se indica en el numeral 3 del presente documento, la pérdida, robo o algún incidente diferente, en caso de que Telmex determine realizar la denuncia de los hechos ante la autoridad competente, Telmex podrá solicitar al Cliente, además de los documentos existentes en el expediente del Usuario, cualquier otro documento o acto que considere necesario para la correcta resolución del incidente ante las autoridades correspondientes.
- Cumplir con las normas generales de circulación establecidas en el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás normatividad aplicable.

SANCIONES.

En caso de devolución tardía de la(s) Bicicleta(s) por parte del Usuario responsable, Telmex aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Por un retraso de hasta 30 (treinta) minutos en el horario máximo de entrega de la(s) Bicicleta(s), se le suspenderá del Programa "A rodar en Infinitum", las 2 (dos) semanas inmediatas siguientes a la semana en que se dio el retraso.
- b) Por un retraso en la devolución de la(s) Bicicleta(s) por mas de 30 (treinta) minutos y hasta 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la hora máxima de entrega (donde el cliente ha hablado para informar su retraso), el Cliente estará suspendido del programa las 4 (cuatro) semanas posteriores a la semana en la que se llevó a cabo el retraso en la devolución.
- c) Si el retraso se ha hecho por de 1 (una) hora a partir de la hora máxima de entrega y el usuario no se ha reportado telefónicamente para informar su retraso, se dará por robada y aplicara las acciones legales correspondientes contra el usuario.
- d) Por reincidencia en el retraso de la devolución de la(s) Bicicleta(s) de hasta 30 (treinta) minutos, contados a partir del horario máximo de entrega de la(s) Bicicleta(s), el Cliente causará la suspensión del Programa "A rodar en Infinitum" de manera definitiva.

6. RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Cliente será el único responsable ante Telmex del uso, daños y robos parciales o totales que sufra la Bicicleta, así como de cualesquier daño, lesión e incluso la muerte, que pueda sufrir éste, los Usuarios o algún tercero, en su persona o bienes, derivados del uso de la bicicleta; en virtud de lo anterior, el Cliente se obliga a sacar en paz y a salvo a Telmex de cualquier reclamación hecha en su contra por dichos motivos y por lo tanto, en caso de que sea determinada cualquier responsabilidad por autoridad competente con motivo de dichos daños y perjuicios, el Cliente se obliga a indemnizar a Telmex por un monto equivalente al que haya sido condenado a cubrir por dichos supuestos.

7 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y/O PÉRDIDAS PARCIALES Y/O TOTALES.

- i) En caso de que el Usuario devuelva la(s) Bicicleta(s) con daños o pérdida de alguno de los accesorios, que hubiesen ocurrido durante el tiempo en que el Usuario la tenía en Préstamo, Telmex cargará el monto de la reparación o reposición del accesorio, según corresponda, en el recibo Telmex del Cliente.
- ii) En caso de extravío, robo o daño irreparable de la(s) Bicicleta(s) o cualquiera de sus accesorios, TELMEX cargará el monto correspondiente al Cliente en su recibo Telmex, de acuerdo con las cantidades que se citan a continuación:

Descripción	Precio
Bicicleta hombre	\$ 5,987.46 (cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 46/100 M.N.)
Bicicleta mujer	\$ 3,794.47 (tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 47/100 M.N.)
Chaleco	\$ 72.83 (setenta y dos pesos 83/100 M.N.)
Casco	\$ 138.86 (ciento treinta y ocho pesos 86/100 M.N.)
Candado	\$ 125.67 (ciento veinticinco pesos 67/100 M.N.)

^{*} Precios antes de impuestos.

A partir de que se cumplan 24 (veinticuatro) horas posteriores a la hora máxima de devolución de la(s) Bicicleta(s), sin que el Usuario Responsable haya realizado la devolución de la(s) misma(s), se considerará como pérdida total y Telmex procederá cargar el costo que corresponda en el recibo Telmex del Cliente, de conformidad con los precios que para tales efectos se estipulan en el cuadro anterior y aplicar las acciones legales correspondientes por Robo.

8. OTRAS DISPOSICIONES.

Cualquier asunto o situación especial relacionada con el Préstamo que no esté considerado en el presente documento, será resuelto por el encargado de la Cicloestación